

11 DE MARZO DE 2023 – ASAMBLEA POR DELEGADOS **Delegados (2023 -2024)**

El período de los Delegados será de dos (2) años a partir de su elección y perderán su carácter una vez se efectúe la elección de quienes deban sucederlos.

“REQUISITOS PARA SER DELEGADO. Para poder ser elegido Delegado se requiere:

- a. Tener una antigüedad como Asociado no inferior a (6) meses continuos al momento de su postulación.
- b. Ser Asociado hábil de conformidad con el reglamento establecido por el Consejo de Administración.
- c. No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, de conformidad con lo previsto en el estatuto.
- d. No haberse iniciado en contra del aspirante, proceso disciplinario, de conformidad con el régimen interno de la Cooperativa.”

FUNCIONES DE LOS DELEGADOS:

- a. Desarrollar y mantener una activa participación durante las Asambleas.
- b. Representar con dignidad, objetividad y lealtad a los Asociados.
- c. Asistir a la Asamblea puntualmente y permanecer en ella hasta su clausura.
- d. Elegir, en la Asamblea, a los miembros del Consejo de administración, Junta de Vigilancia, comité de Apelaciones y Revisor Fiscal.
- e. Cumplir con la Ley, el Estatuto y los Reglamentos, así como con las decisiones de Asamblea y disposiciones del Consejo de administración.
- f. **Cumplir con el siguiente desempeño y responsabilidades:**

Antes de la Asamblea:

- Conocer ampliamente sobre todos los asuntos que se van a tratar.
- Revisar el contenido del Informe del Ejercicio Socioeconómico del período en discusión y anotar al margen sus comentarios.
- Consultar con otros Delegados y concretizar las mociones que se quieran presentar.
- Redactar en forma clara y concisa sus propuestas, presentarlas y sustentarlas para su consideración.

Durante la Asamblea:

- Escuchar con atención y valorar los comentarios de otros Delegados y la explicación proporcionada por los Cuerpos Directivos.
- Conocer y comprender a cabalidad el estado real de la empresa.
- Asumir una actitud positiva al exponer sus ideas y comentarios.
- Ejercer el derecho a voto, a favor o en contra, siempre que se requiera.
- No se permite el voto de abstención.
- Elegir entre los Delegados postulados, a los Asociados que se desempeñarán como miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones y Revisoría fiscal.
- Los Delegados deberán permanecer en el lugar de reunión de la Asamblea, hasta la clausura de esta.

Después de la Asamblea:

- Divulgar a los Asociados de cada zona, los acuerdos aprobados en la Asamblea.
- Mantener una actitud activa y estar informado de todas las actividades que realiza la Cooperativa a través de sus medios informativos.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

Los Delegados que, sin causa justificada, no asistan a la Asamblea, perderán su condición y Además, podrán ser sancionados de la siguiente manera:

1. Amonestación verbal
2. Amonestación escrita, con copia a su folder

El Delegado que no asista a la Asamblea, reembolsará los gastos que le haya causado a la Cooperativa.